

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.**

=====

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D.FCO. EZQUERRA EZQUERRA

**CONCEJALES PRESENTES**

D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE

D.FCO.MOLINER EZQUERRA

D.RICARDO PEQUERUL EZQUERRA

DÑA.ISABEL EZQUERRA EZQUERRA

D.ANGEL PEQUERUL ELIAS

**CONCEJALES AUSENTES**

D.ADRIAN GRACIA SEGUNDO

**SECRETARIO**

D.GONZALO CURTO VITAS

En la casa consistorial de Vinaceite el día diecisiete de septiembre de dos mil dos bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Pte D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA se reunieron los señores concejales al margen expresados y que constituyen mayoría absoluta de miembros de la corporación con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por por el Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante fijación de un

ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de esta casa consistorial.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede con la deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día y sobre los que fueron adoptados los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- PROYECTO COMARCALIZACION.**

Visto el estado de ejecución de las obras denominada CENTRO DE INTERPRETACION (EDIFICIO MULTIUSOS MUNICIPAL) incluidas dentro del proyecto de Comarcalización de la Diputación General de Aragón .

Vista la exposición motivada del Sr. Alcalde-Presidente proponiendo un nuevo emplazamiento al citado edificio dentro del casco urbano en la calle Avenida Constitución,20-22 que supondría desde el punto de vista urbanístico encontrarse dotado con los servicios de agua, luz, vertido y acceso rodado frente al emplazamiento inicial propuesto, suelo no urbanizable, y por otro lado se lograría una mayor integración del inmueble en el aspecto social del municipio dándole mayores posibilidades de uso .

La Corporación en Pleno con el voto a favor de los seis concejales presentes ( 3 PP. 2 PAR 1 PSOE) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aprobar el nuevo emplazamiento propuesto para el CENTRO DE INTERPRETACION (EDIFICIO MULTIUSOS MUNICIPAL) en la Avenida Constitución ,20-22 de esta localidad.

2º.- Aprobar la redacción del documento técnico preceptivo y de los informes previos periciales de valoración de los terrenos a la empresa ESTUDIO DE ARQUITECTURA FRANCISCA JUVIERRE, S.L. por importe de DIEZ MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS CON ONCE CENTIMOS (10.604,11 euros).

3º.- Aprobar la adjudicación de los trabajos de análisis del terreno del nuevo emplazamiento a la empresa GEOSCAN por un importe de MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y TRES CENTIMOS (1.166,73 euros).

4º.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA para la ejecución e impulsión del presente acuerdo.

## **SEGUNDO .-FONDO INVERSIONES DE TERUEL.**

Visto el convenio de colaboración suscrito con fecha 25 de junio de 2002 entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda) y la Diputación General de Aragón para la financiación de las inversiones en la provincia de Teruel, para el periodo de vigencia 2002-2006 que regula el denominado Fondo de Inversiones de Teruel.

Vista la necesidad de mejorar la infraestructura municipal en materia de acción social mediante la construcción de un edificio que albergue los usos de CENTRO DE DIA y RESIDENCIA DE ANCIANOS VALIDOS,la Corporación en Pleno con el voto a favor de los seis concejales presentes ( 3 PP . 2 PAR 1PSOE) de los siete que suponen la totalidad de su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Solicitar la inclusión del AYUNTAMIENTO DE VINACEITE en el denominado Fondo de Inversiones en la provincia de Teruel año 2002 con la obra CENTRO DE DIA 1ª FASE.

2º.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA para la firma de cuanta documentación fuese precisa incluida la instancia normalizada de solicitud y su posterior remisión a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Diputación General de Aragón.

3º.- Encargar la redacción del proyecto técnico preceptivo a los arquitectos FRANCISCA JUVIERRE DARSA y D. MARIANO TRALLERO HOSTALED.

## **TERCERO.- MOCION PARTIDO ARAGONES .EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIAL.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la moción del Grupo Municipal del Partido Aragonés en el Ayuntamiento de Vinaceite que literalmente se transcribe a continuación :

“D. ANGEL PEQUERUL ELIAS en representación del Grupo Municipal del Partido Aragonés (PAR) en el Ayuntamiento de Vinaceite, con arreglo a lo dispuesto en lo artículos 91.4,97.2 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, y el artículo 122 de la Ley de las Cortes de Aragón 7/99 de 9 de Abril de Administración Local de Aragón ,propone para su debate y aprobación si procede, al PLENO DEL AYUNTAMIENTO ,la siguiente:

### **MOCION**

Tras haber observado la necesidad de adquirir mobiliario para el equipamiento del Centro Social de este Ayuntamiento y habiendo tenido esta representación contactos con el Excmo. Sr. Delegado Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel con el fin de solucionar el problema referenciado propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO para su aprobación el siguiente acuerdo:

1.- Que por el Sr.Alcalde se solicite al Excmo. Sr. Delegado Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel la adquisición del citado equipamiento mobiliario.

Firmando los documentos que sea preciso al objeto y siempre en representación de este Ayuntamiento.

2.- Que se autorice por el pleno de este Ayuntamiento ,al Concejal del PARTIDO ARAGONES que suscribe, en nombre de esta Corporación Municipal, para que efectúe las gestiones pertinentes, previos los trámites correspondientes, para la ejecución del referido equipamiento mobiliario del Centro Social de Vinaceite.

En Vinaceite a 9 de septiembre de 2002.

Firmado Angel Pequerul Elias.”

A la vista de todo lo anterior sometida la moción a votación es aprobada en Pleno con el voto favorable de los seis miembros presentes ( 3 PP 2 PAR 1 PSOE) de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación.

#### **CUARTO.- EXPEDIENTE RAMINP. EXPLOTACION GANADO BOVINO LAURA CALVO PERALTA.**

Visto el expediente 3/2002 por el que DÑA. LAURA CALVO PERALTA actuando en nombre y representación propia solicita licencia municipal para la actividad de EXPLOTACION DE GANADO BOVINO DE CEBO 500 PLAZAS con emplazamiento en paraje Los Amareles, polígono 506,parcela 31 y leídos los informes técnicos emitidos por los servicios veterinarios, jefe local de sanidad y técnico municipal, junto con el resultado de la información pública (Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 147 de fecha 6 agosto de 2002) el Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de los seis concejales presentes ( 3 PP .2 PAR. 1 PSOE.) ,de los siete que componen el número legal de derecho, acuerda:

1º.- Informar favorablemente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2 c) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas la solicitud de licencia municipal de actividad formulada por Dña. LAURA CALVO PERALTA para EXPLOTACION DE GANADO BOVINO DE CEBO 500 PLAZAS en el emplazamiento propuesto, por no estimarse efectos aditivos por la proximidad ó existencia en la misma zona de otras actividades análogas ,y no haberse presentado alegación alguna.

2º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo, junto con la documentación preceptiva a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en Teruel.

#### **QUINTO.- EXPEDIENTE RAMINP. EXPLOTACION GANADO BOVINO DE CARNE ELVIRA GAUDES GAUDES.**

Visto el expediente 4/2002 por el que DÑA. ELVIRA GAUDES GAUDES actuando en nombre y representación propia solicita licencia municipal para la actividad de EXPLOTACION DE GANADO BOVINO DE CARNE 90 PLAZAS con emplazamiento en paraje Los Arenales, polígono 507,parcela 36 y leídos los informes técnicos emitidos por los servicios veterinarios, jefe local de sanidad y técnico municipal, junto con el resultado de la información pública (Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 147 de fecha 6 agosto de 2002) el Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de los cinco concejales presentes ( 2

PP .2 PAR. 1 PSOE.) y la abstención legal de D. FRANCISCO MOLINER EZQUERRA ,artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, de los siete que componen el número legal de derecho, acuerda:

1º.- Informar favorablemente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2 c) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas la solicitud de licencia municipal de actividad formulada por Dña. ELVIRA GAUDES GAUDES para EXPLOTACION DE GANADO BOVINO DE CARNE 90 PLAZAS en el emplazamiento propuesto, por no estimarse efectos aditivos por la proximidad ó existencia en la misma zona de otras actividades análogas ,y no haberse presentado alegación alguna.

2º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo, junto con la documentación preceptiva a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en Teruel.

#### **SEXTO.- EXPEDIENTE RAMINP. EXPLOTACION GANADO BOVINO DE CARNE BEATRIZ CALVO CALVO.**

Visto el expediente 5/2002 por el que DÑA. BEATRIZ CALVO CALVO actuando en nombre y representación propia solicita licencia municipal para la actividad de EXPLOTACION DE GANADO BOVINO DE CEBO 90 PLAZAS con emplazamiento en paraje Los Olivares, polígono 507,parcela 50 y leídos los informes técnicos emitidos por los servicios veterinarios, jefe local de sanidad y técnico municipal, junto con el resultado de la información pública (Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 147 de fecha 6 agosto de 2002) el Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de los cinco concejales presentes ( 2 PP .2 PAR. 1 PSOE) y la abstención legal de D. FRANCISCO MOLINER EZQUERRA ,artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas ,de los siete que componen el número legal de derecho, acuerda:

1º.- Informar favorablemente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2 c) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas la solicitud de licencia municipal de actividad formulada por Dña. BEATRIZ CALVO CALVO para EXPLOTACION DE GANADO BOVINO DE CEBO 90 PLAZAS en el emplazamiento propuesto, por no estimarse efectos aditivos por la proximidad ó existencia en la misma zona de otras actividades análogas ,y no haberse presentado alegación alguna.

2º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo, junto con la documentación preceptiva a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en Teruel.

#### **SEPTIMO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. ENAJENACION PARTE PARCELA 158 POLIGONO 507.**

Por el Secretario se da lectura a la resolución del Sr. Alcalde-Presidente dictada con de fecha 17 de septiembre de 2002 que a continuación se transcribe literalmente:

“En Vinaceite a diecisiete de septiembre de dos mil dos.

Visto el expediente administrativo instruido para la enajenación mediante subasta pública por procedimiento restringido de una porción de terreno

rústico de 2.500 m2 en el paraje Eras Altas ,del término municipal de Vinaceite, es parte de la parcela 158 del polígono 507 .

Visto que por la mesa de contratación se procedió a la apertura de las proposiciones económicas de los seleccionados en el procedimiento restringido ,proponiéndose la adjudicación de la mencionada parcela a la Sociedad Cooperativa Comarcal del Campo San Braulio de Hjar ,por el precio de DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON CINCO CENTIMOS (2.404,05 Euros).

Vistas las facultades que me confiere el artículo 30 t) de la Ley 7/1999 de 9 de Abril de Administración Local de Aragón , RESUELVO:

1º.- Adjudicar a SOCIEDAD COOPERATIVA COMARCAL DEL CAMPO SAN BRAULIO DE HIJAR la porción de terreno rústico de 2.500 m2. en el paraje Eras Altas del termino municipal de Vinaceite, es parte de la parcela 158 del polígono 507 por el precio de DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON CINCO CENTIMOS (2.404,05 Euros).

2º.- Requerir a SOCIEDAD COOPERATIVA COMARCAL DEL CAMPO SAN BRAULIO DE HIJAR para que en el plazo de quince días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución formalice en escritura pública en la Notaría de Hjar la enajenación descrita.

3º.- Notificar en forma la presente resolución.

4º.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y lo firma D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vinaceite, asistido del Secretario de la Corporación D. GONZALO CURTO VITAS” Firmas.

Visto lo anterior la resolución es ratificada íntegramente con el voto a favor de los seis concejales presentes ( 3 PP .2 PAR.1 PSOE.) de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación.

#### **OCTAVO.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 1/2002.**

Visto el artículo 158 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales e incoado por orden del Presidente de la Corporación el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, previo informe de la intervención, el Ayuntamiento de Vinaceite en Pleno con el voto a favor de los seis concejales presentes (3 PP.2 PAR. 1 PSOE ) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente nº 1/2002 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2002 en los términos que obran en el expediente y que se dan aquí por reproducidos.

2º.- Exponer al público durante el plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, el contenido del presente expediente durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

3º.- Si durante el plazo señalado anteriormente no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará el expediente definitivamente aprobado.

#### **NOVENO.- CERTIFICACION Nº 1-LIQUIDACION MEJORA VIAS URBANAS**

El Ayuntamiento de Vinaceite en Pleno, con el voto a favor de sus seis concejales presentes (3 PP. 2 PAR .1 PSOE.) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aprobar la CERTIFICACION Nº 1 -LIQUIDACION MEJORA VIAS URBANAS AVDA. JOSE EZQUERRA Y CAMINO CEMENTERIO redactada por el ingeniero industrial D. FERNANDO VILLANUEVA SANCHEZ y cuyo importe asciende a CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS (48.218,31 Euros)

2º.- Remitir copia del presente acuerdo a la Sección de Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Teruel junto con la documentación técnica citada y las actas de replanteo y recepción provisional por triplicado ejemplar.

#### **DECIMO.- CALENDARIO ESCOLAR 2002/2003.**

Vista la Orden de 25 de junio de 2002 de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación y Ciencia por el que se aprueba el calendario escolar 2002/2003 correspondiente a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Corporación en Pleno con el voto favorable de sus seis miembros presentes( 3 PP.2 PAR.1 PSOE.) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Designar como día no lectivo en la localidad de Vinaceite el día 11 de octubre de 2002.

2º.-Dar traslado de este acuerdo al Servicio Provincial del Departamento de Educación y Ciencia de la Diputación General de Aragón en Teruel.

#### **UNDECIMO.- ORDEN 30 ABRIL 2002 DEPARTAMENTO CULTURA.**

Vista la Orden de 30 de abril de 2002 del Departamento de Cultura y Turismo por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones del Fondo Local durante el año 2002 para Patrimonio Cultural por la que se concede al AYUNTAMIENTO DE VINACEITE una ayuda económica por importe de TRESCIENTOS EUROS (300 Euros) con destino a CARTELES Y TRIPTICOS "CABEZO BOVINA" Bien de Interés Cultural, la Corporación en Pleno con el voto a favor de sus seis concejales presentes ( 3 PP. 2 PAR. 1 PSOE.) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aprobar el gasto por importe de CUATROCIENTOS EUROS (400 Euros) imputados a la actuación CARTELES Y TRIPTICOS CABEZO BOVINA para la que se concedió por el Departamento de Cultura y Turismo, en el ejercicio 2002 una subvención de TRESCIENTOS EUROS (300 Euros)

2º.- Considerar cumplida la finalidad para la que se concedió la subvención.

3º.- Aprobar la factura nº T-054 de fecha 05.09.2002 de la empresa EDITORIAL ALTA FULLA (JOSEP J. MOLI CAMBRAY) encargada de la realización del trabajo mencionado por el importe de CUATROCIENTOS EUROS (400 Euros).

4º.- Remitir al Servicio Provincial de Cultura y Turismo en Teruel la documentación correspondiente a la justificación ,remitida con la convocatoria impresos nº 1,2 y 3 debidamente cumplimentados.

#### **DUODECIMO.- AYUDA EQUIPAMIENTO MUNICIPAL. JUSTIFICACION.**

Vista la ayuda económica por importe de SEISCIENTOS EUROS (600 Euros) concedida por la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de

Teruel en su sesión celebrada el día 24 de junio de 2002 con destino a EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, la Corporación en Pleno con el voto a favor de sus seis concejales presentes ( 3 PP. 2 PAR .1 PSOE.) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Dar por cumplida la finalidad objeto de subvención

2º.- Aprobar el gasto ocasionado a este Ayuntamiento por dicha actuación que a continuación se relaciona:

CONCEPTO DEL GASTO	Nº FACTURA	TERCERO IMPORTE
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL (BASCULA)	316/02	BASCULAS COSTA,S.L. 2.879,41 Euros.

3º.- Declarar formalmente que no han sido obtenidas otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.

Vº.Bº.

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo .Francisco Ezquerra Ezquerra.

Fdo. Gonzalo Curto Vitas.